



REGISTRO DE DECRETOS 2016

1856



DECRETO Nro.
EXPDTE. Nro.

1461/2016

Municipalidad
de Tres Arroyos

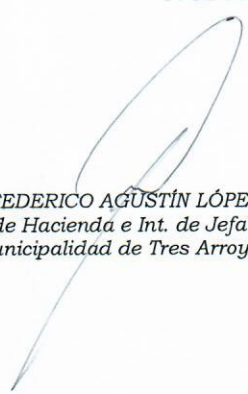
Visto el Contrato de Servicios - Fotocopiado y Librería en C.R.E.S.T.A- n° 208/2016, celebrado entre la Municipalidad de Tres Arroyos y el Sr. Julio Alberto Pizzo, D.N.I. 26.107.545, mediante el cual este último brindará el servicio de fotocopiado y librería en las instalaciones del Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (C.R.E.S.T.A), en uso de facultades que le son propias, el


INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°: Homológase el el Contrato de Servicios - Fotocopiado y Librería en C.R.E.S.T.A- n° 208/2016, celebrado entre la Municipalidad de Tres Arroyos y el Sr. Julio Alberto Pizzo, D.N.I. 26.107.545, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: Refrendará el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda e Interino de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese y pase a sus efectos al Departamento de Compras y Suministros, Contaduría Municipal y C.R.E.S.T.A.,
Tres Arroyos, 2 de agosto de 2016.-


LIC. FEDERICO AGUSTÍN LÓPEZ DI FONDI
Secretario de Hacienda e Int. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Tres Arroyos


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Tres Arroyos

ael/